



ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LEÓN

PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO **28 DE MARZO DE 2025**

En las ciudades de León y Ponferrada, en los Salones de Actos de ambas sedes colegiales, siendo las 13:00 horas del día, atendiendo a la convocatoria se reúnen en la Primera Junta General Ordinaria del año del Ilustre Colegio de la Abogacía de León, presencialmente y mediante conexión por videoconferencia de ambas sedes, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Santocildes, y asistidos por la Sra. Secretaria, D^a. M.^a. José Tuya Ruzo, los miembros de Junta de Gobierno y colegiados que a continuación se relacionan:

Por la Junta de Gobierno: Decano, Secretaria, Tesorero, Bibliotecario, Diputada Primera, Diputado Segundo, Diputada Quinta, Diputada Sexta, Diputado Séptimo, Diputada Novena y Diputado Décimo.

Colegiadas y Colegiados Ejercientes: 701, 789, 876, 1097, 1108, 1152, 1272, 1304, 1370, 1377, 1444, 1515, 1521, 1646, 1712, 1772, 1820, 2053, 2059, 2233, 2750, 2760, 2963, 3054, 3127, 3132 y 3088.

Colegiados y Colegiadas No Ejercientes: 2383 y 1550.

El Excmo. Sr. Decano, D. Fernando Rodríguez Santocildes, siendo las 13:03 horas, da inicio a la sesión y, antes de pasar a tratar los asuntos del orden del día, agradece la asistencia de los presentes tanto en León como en Ponferrada.

A continuación, se pasan a tratar los asuntos del orden del día de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de febrero de 2025 y comunicado a los colegiados mediante la Circular Colegial nº 14/2025 de 26 de febrero del mismo año, del que informa el Decano. El **Orden del Día** previsto para la presente sesión es el siguiente:



1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024.

2º.- Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que durante el año hayan tenido lugar, con relación al Colegio.

3º.- Examen y votación de la Cuenta General de Gastos e Ingresos del Ejercicio anterior.

4º.- Proposiciones que los colegiados presenten de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto Particular del ICA de León.

5º.- Ruegos y preguntas.

Dado que está presente en la sesión la Técnico Contable de la empresa Informasa Asesores, S.A., Dª Ana García Vidal para solventar cuantas aclaraciones y dudas se planteen, a propuesta del Sr. Decano y no existiendo ninguna objeción por parte de ninguno de los presentes, se procede a tratar en primer lugar el tercer punto del orden del día.

3º.- Examen y votación de la Cuenta General de Gastos e Ingresos del ejercicio anterior.

El Sr. Decano, tras informar de que las cuentas se han enviado con la convocatoria a los colegiados y también han estado expuestas en la zona privada de la página web, agradece al Sr. Tesorero, D. David Díez Revilla el trabajo que ha realizado durante el ejercicio y sobre todo el esfuerzo realizado en conseguir el resultado que se ha obtenido, reduciendo en prácticamente a la mitad las pérdidas respecto de ejercicios anteriores lo cual es fruto no de la casualidad sino del trabajo y una buena gestión por parte de la Junta de Gobierno en general, pero personalizado, en este caso, en el Sr. Tesorero a quien cede la palabra.

El Sr. Tesorero toma la palabra para agradecer la confianza con la que cuenta que es lo más importante para poder trabajar en el día a día.

No formulándose ninguna pregunta, se procede a la votación con un resultado de 4 abstenciones, ningún voto en contra y 70 votos a favor. Queda, por tanto, **aprobada por mayoría la Cuenta General de Gastos e Ingresos del ejercicio 2024.**



El Sr. Decano agradece el respaldo recibido de los compañeros y las compañeras, y a Dª Ana García Vidal su asistencia, quien se ausenta y se continúa con los demás asuntos del orden del día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024.

Se da por leída el acta correspondiente a la Junta General Ordinaria de fecha 20-12-2024, publicada en la página web colegial, preguntando el Decano a la Sra. Secretaria si ha recibido alguna comunicación u objeción respecto a la misma, respondiendo la Secretaria que no se le ha comunicado nada.

A preguntas del Sr. Decano sobre si se quiere formular alguna objeción o aclaración por parte de los presentes, interviene Dª Anna Karina Correia García, colegiada en ejercicio 1646, quien dice que cree recordar que quedó algún asunto sin aprobar de la Junta anterior y se tendría que haber convocado Junta extraordinaria para ello. Por la Sra. Secretaria se le solicita que concrete el punto o asunto al que se refiere, respondiendo la colegiada que no lo recuerda y que no lo puede concretar.

Por la Sra. Secretaria, que detalla sucintamente cómo se desarrolló, se responde que en dicha Junta se han tratado todos los asuntos, aclarándose a instancia del decano que en el punto relativo a ruegos y preguntas las intervenciones no se someten a votación, si bien se han dejado recogidas pormenorizadamente en el acta las habidas.

Aclarado esto, por el Sr. Decano se acuerda proceder a la votación, con un resultado de 16 abstenciones, ningún voto en contra y 62 votos a favor, quedando por tanto **aprobada por mayoría el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024**.

2º.- Reseña por el Excmo. Sr. Decano de los acontecimientos más importantes que durante el año anterior han tenido lugar con relación al Colegio.

-Informe estadístico

Se presenta por el Decano un informe estadístico, fechado al 31 de Diciembre de 2024:



Sesiones Junta:

Juntas de Gobierno	17
Juntas Generales Ordinarias.....	2
Juntas Generales Extraordinarias.....	0

Expedientes sobre Tasaciones de Costas a requerimiento Judicial:

Informes León.....	568
Informes Ponferrada.....	122

Expedientes Deontología:

Informativos – León.....	42
Informativos – Ponferrada.....	18
Disciplinarios.....	13

Expedientes Turno de Oficio:

Personas atendidas por el S.O.J.- León	1499
Personas atendidas por el S.O.J.- Ponferrada.....	2104

En la Delegación se cita a los solicitantes en el S.O.J. para la presentación de documentación mientras que en León se deposita en la secretaría sin necesidad de cita previa.

REGTEL (Registro telemático ICAL):

REGTEL	LEON	PONFERRADA	TOTALES
RE-2024	454	556	1010
RS-2024	446	298	744

Incorporaciones de nuevos colegiados durante el año: 2024

Colegiados ejercientes	19
Colegiados no ejercientes	10

Cambio estado Colegial durante el año:

Cambio de ejerciente a no ejerciente	34
No ejerciente a Ejerciente.....	5
Baja a ejerciente.....	2
Bajas totales	73

Informe Biblioteca año 2024



Conforme a la información relativa a la **Biblioteca** del Colegio de la Abogacía de León del año 2024, basado en la actividad on-line y presencial que nuestros colegiados han desarrollado utilizando las distintas herramientas y aplicaciones que facilitan su trabajo diario.

Servicios on-line:

-Bases de datos:

- Tirant on line (Consejo de la Abogacía de Castilla y León) Su acceso se realiza a través de la Página del Consejo.
- VLex (Consejo de la Abogacía de C. y León) Su acceso se realiza ya a través de la Página del Consejo.
- Biblioteca digital (Nube de lectura de Tirant-Consejo de la Abogacía de C. y León) Su acceso se realiza ya a través de la Página del Consejo. Pero entre sus novedades más importantes es que ahora no hay límite en el número de préstamos al año (antes eran 20).
- Diario La Ley. Diario de actualidad jurídica en el que podemos acceder entre otras cosas a:
 - Comentarios de las sentencias más destacadas elaborados por Magistrados y Fiscales del TS y del TC.
 - Informes y documentos elaborados por instituciones y organismos de interés para la práctica profesional.
 - Análisis y comentarios de las novedades legislativas.
 - Noticias de actualidad jurídica.

Servicios presenciales (Servicios que ofrece la Biblioteca en sus instalaciones)

Consulta de:

Bases de datos

Las bases de datos que se pueden consultar en la Biblioteca son las siguientes:

- La Ley Digital
- El Derecho total Mementos
- Sepin

Revistas: Las revistas que se pueden consultar son



- Revista Jurídica Sepín
 - Arrendamientos Urbanos
 - Propiedad Horizontal
 - Familia y sucesiones
 - Práctica Civil
 - Práctica Penal
 - Responsabilidad Civil, seguro y tráfico.
- Economist & Jurist
- Revista de Responsabilidad Civil y seguro
- Revista de la Asociación de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro.
- Revista de Derecho Mercantil
- Revista Española de Derecho del Trabajo
- Revista de Derecho Migratorio y Extranjería
- Revista de Derecho Administrativo

Libros

La Biblioteca del Colegio de la Abogacía de León, concebida para uso de manera presencial, se va adaptando a las nuevas tendencias, ofreciendo servicios como los mencionados anteriormente (acceso a Bases de Datos a través de la web corporativa) así como el servicio puesto en marcha el año anterior, de acceso a las revistas que normalmente son de Consulta en Sala, enviando un **Boletín de artículos de interés** que contienen las revistas que la Biblioteca va recibiendo. Dichos artículos se remiten a los colegiados bajo solicitud, siendo una manera más de acercar los servicios de la Biblioteca a los colegiados, que cada vez son más los que solicitan artículos de las revistas a través de este sistema.

PÁGINA WEB

- **Datos Generales:** Durante el año 2023 se produjo la publicación de la nueva web, existiendo únicamente datos de los meses de noviembre y diciembre de ese ejercicio, por lo que no es posible ofrecer una comparativa con los del año 2024.

Los datos han sido facilitados por el servicio de estadísticas de Google Analytics:

	AÑO 2024
VISITAS	161.444
DURACION SESIÓN	00:05:05



USUARIOS TOTALES	11.421
USUARIOS OTROS PAÍSES	954

El acceso a la web a través de dispositivos móviles, está en el 25%.

.-Biblioteca digital o Nube de lectura (Tirant lo Blanch):

Desde la editorial Tirant lo Blanch nos han comunicado que no nos pueden facilitar los datos de uso de la Biblioteca digital por parte de nuestros colegiados debido a que ahora, al ser el acceso a través de la página del Consejo de la Abogacía de Castilla y León (abogaciacyl.org) no se puede discriminar por colegios, por lo que no tenemos datos que nos acrediten el uso por parte de nuestros colegiados.

El Sr. Decano reseña que el año 2024 ha sido un año francamente intenso que comenzábamos con la aprobación del Real Decreto Ley 6/2023 de 19 de diciembre sobre eficiencia en el ámbito de la Justicia, que ya suponía una modificación legislativa muy importante y hemos iniciado el ejercicio 2025 ya con la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. Esto supuso que, ya desde el primer trimestre del ejercicio 2024, además de lo que hacía el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo de la Abogacía de Castilla y León, desde el Colegio se fomentase e impulsase la formación en los distintos órdenes jurisdiccionales y lo que el RD Ley 67/2023 suponía para nuestro ejercicio profesional.

También en el año pasado se impartió formación no sólo sobre las reformas del citado RDL 6/2023, de 19 de diciembre, también se organizó una Jornada sobre Deontología Profesional impartida por el, en aquel momento, Presidente de la Comisión Deontología del CGAE y también se realizaron Jornadas sobre materia digital y la dimensión digital y tecnológica en el ejercicio de nuestra profesión.

En este orden de cosas, nuestra provincia, y por tanto nuestro colegio, ha sido pionero en la implantación en Castilla y León del expediente judicial digital y el visor electrónico, que al inicio planteó muchos problemas que poco a poco se van solucionando los problemas, habiendo mantenido muchas reuniones con los Letrados de la Administración de Justicia a tal fin. El funcionamiento de dicha



herramienta supone un avance importante, nos facilita el trabajo y evita que tengamos que ir al juzgado para poder acceder al expediente.

Destaca el Sr. Decano la importante presencia del Colegio en el ámbito de la sociedad acudiendo a los distintos actos en que hemos sido invitados por las instituciones, principalmente por aquellas que tenemos relación por el ejercicio de nuestra profesión, en todo aquello que se refiere a las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Policía Nacional, Guardia Civil y aquellas otras actuaciones que se han desarrollado desde el ámbito de la Administración de Justicia.

En el ámbito del Consejo General de la Abogacía Española, tanto el colegio como compañeros de nuestro colegio han estado presentes, asistiendo a las jornadas de formación sobre Violencia de Género en Toledo y de Derecho Penitenciario en Cartagena.

Un aspecto muy importante en la vida colegial es todo lo relativo al Turno de oficio y la Asistencia jurídica gratuita, destacando el trabajo desarrollado por la coordinadora, Dª. Mª Luz del Carre González del Rey, mostrándole su agradecimiento. En el ámbito penitenciario destaca la firma del Convenio entre el CGAE e Instituciones penitenciarias para poder contactar con los internos en el Centro Penitenciario desde el Colegio sin necesidad de que los profesionales se desplacen hasta aquel, lo cual es un avance importante.

El Colegio ha participado activamente en todas las reuniones de la Comisión Mixta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y el Consejo de Castilla y León, a las que el Sr. Decano ha asistido siempre como miembro de la Comisión Permanente del Consejo regional de la abogacía; reuniones en las que se trasladan todas aquellas quejas de los colegiados sobre el funcionamiento de los juzgados, bien por retrasos o trato incorrecto, tanto al Presidente como a la Sala de Gobierno del TSJ en lo que afecta a los LAJ, sin perjuicio de que se traten pormenorizadamente desde el colegio con cada juzgado. Y en muchos caos se han solventado o han supuesto que por el TSJ se haya nombrado jueces de refuerzo para solventar el problema, sobre todo en las jurisdicciones penal y social y, también en la Audiencia Provincial.

Desde el punto vista legislativo, además de las normas a que ha hecho referencia anteriormente, el Decano destaca la promulgación de la Ley Orgánica



5/2024, de 11 de noviembre de Derecho de Defensa, de la que hay que destacar el reconocimiento en una ley de rango de orgánica de la labor que se realiza desde la abogacía y sirve para ensalzar nuestro trabajo y dotar de la regulación de LO, cuestiones tan importantes que afectan a la abogacía y tb. a la ciudadanía; LO que regula, en su art.14, las suspensiones por baja, enfermedad, fallecimiento de familiares de los profesionales de la abogacía, que anteriormente quedaba a la voluntad de los Letrados de la Administración de Justicia u órgano judicial, lo que supone un importante avance aun cuando todavía quedan aspectos por conseguir en el ámbito de la conciliación. Además, en esa ley se reconocen muchos derechos de la ciudadanía que afectan al derecho de defensa.

Este año otro hito es la elección del nuevo Presidente del CGAE, tras ocho años cesó en el cargo Dª. Victoria Luisa Ortega Benito, resultando elegido en las elecciones convocadas en el mes de mayo D. Salvador González Martín, Decano del Colegio de Abogados de Málaga.

En cuanto al Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura, el Decano agradece el trabajo realizado por D. Gerardo González Prada que, desde este año, se encarga de su gestión y coordinación, máster al que hay que dotar cada vez de más calidad y que cada año tengamos un mayor número de alumnos, lo cual sin duda garantizará que, viniendo del máster que imparte nuestro colegio, tengamos unos profesionales muy bien preparados.

En relación a los expedientes de deontología, de cuya Comisión ha sido hasta ahora el responsable D. Luis Labanda Urbano, han sido muchos los expedientes tramitados. El Decano señalar que la deontología profesional no es una materia en la que el colegio ejerza de policía, sino que es responsabilidad de los colegios velar por la prestación de un servicio correcto a los ciudadanos, en salvaguarda de la dignidad de nuestra profesión, profesión que la práctica totalidad de los profesionales de nuestro colegio desarrolla con toda corrección y conforme a la buena praxis que, en cada momento, exige nuestra actividad.

Este año hemos tenido 17 Juntas de Gobierno y 2 Juntas Generales ordinarias, no habiendo habido Juntas Generales Extraordinarias.

Otro hito muy relevante para nuestra institución ha sido que la publicación en el BOCYL de 5 de diciembre de 2024 del nuevo Estatuto Particular del Colegio



de la Abogacía de León, tras la subsanación de los requisitos formales y de redacción indicados por la Junta de Castilla y León.

El Sr. Decano agradece el trabajo realizado por Dª. Luciana del Valle Jaurena Caula como responsable de la Comisión de Informes Jurídicos sobre Tasación de costas y Jura de Cuentas, así como por todos los miembros que la componen.

En cuanto al número de colegiados, el Sr. Decano explica la variación en el censo de colegiados, notándose una tendencia a la bajada que es una realidad no exclusiva de León, sino que viene sucediendo en el conjunto de los colegios.

Destaca el Decano que este año, por primera vez y a diferencia de otros muchos años, a esta fecha se está al día en el cobro de los turnos de oficio, lo que es fruto del importante trabajo realizado desde el Consejo General de la Abogacía, y concretamente de su Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, con el Ministerio de Justicia para que el Decreto que habilita el pago de las subvenciones se haya aprobado a finales de enero lo que ha posibilitado minimizar el retraso. Como también es motivo de satisfacción, aunque con todas las cautelas el hecho de que recientemente se haya aprobado una Orden Ministerial que autoriza la actualización del los baremos del Turno de Oficio del 8% desde el próximo mes de enero; si bien no es una gran noticia porque es mucho menor de lo que se debería, es importante porque se ha conseguido en un año en que no existen Presupuestos Generales del Estado y el Gobierno había cerrado la puerta a cualquier negociación y, a fuerza de insistir, se ha conseguido esta y el compromiso de que, a lo largo del año, haya nueva revisión.

Comenta el Decano que se está trabajando ya en una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que estaba ya incluida en la agenda normativa del Gobierno para el año 2024, siendo el objetivo conseguir que se incluyan todas las actuaciones, se eleven los baremos y dignificar y conseguir las metas que siempre se han pretendido en el ámbito del turno de oficio y la Justicia Gratuita.

Termina el Decano su intervención con un especial recuerdo a los compañeros fallecidos en el año 2024: los abogados D. José Mª Bartolomé Espinosa y D. Fernando del Riego Gordón y los colegiados no ejercientes D. Jesús



García Rodríguez, Dª María de los Ángeles Alonso González, Dª Rosa Eva Sarmiento García y D. Eduardo de Paz Díez.

Se pone a disposición para los comentarios que se quieran formular.

Pide la palabra desde la Delegación de Ponferrada Dª Alejandra Azcorra Prada, quien manifiesta que, en cuanto a la reseña de los acontecimientos más importantes del año, el Decano ha omitido nuevamente dos acontecimientos que desde su punto de vista y el de otros compañeros considera relevantes, cuales son el tema de las mutualidades y el turno de oficio, y en cuanto a esto último le gustaría saber qué actuaciones concretas se tienen previstas en el ICAL y qué previsiones y medidas concretas tiene previstas la Junta de Gobierno, a la vista de la inminente entrada en vigor de la nueva ley de eficiencia, respecto qué actuaciones no se abonan y van a ser obligatorias, como la mediación en la jurisdicción civil así como si se va a extender la libre elección de abogado que ya existe en el civil a otras jurisdicciones.

El Decano responde que el colegio no legisla, como colegio provincial forma parte del Consejo General de la Abogacía donde existe una Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita que es la que se viene reuniendo con el Ministerio de Justicia para llevar a cabo todas estas reclamaciones y es la presión y el trabajo conjunto de los 83 colegios la que se traslada al Ministerio fruto de la cual conlleva que se estén dando los pasos que se están dando.

Por lo que respecta a la labor concreta que ha hecho el colegio en cuanto a la libre elección, el Decano destaca que la libre elección de abogado en el turno de oficio en este colegio solamente se lleva a cabo en el ámbito de la jurisdicción civil en la Delegación de Ponferrada desde hace muchos años, habiendo sido pionera y la única, en el resto de partidos de la provincia no se está realizando y, si se viera viable, se lanzaría en toda la provincia y en otras jurisdicciones; de momento, no se está realizando y su organización es complicada cuando hay un conjunto de profesionales muy amplio, sobre todo que haya un reparto equitativo en las designaciones y no se concentren las solicitudes únicamente en un grupo de letrados; se está llevando a cabo en Ponferrada muy bien en orden civil, pero en el resto de colegios, al igual que en el resto de la provincia de nuestro colegio hemos sido cautos en su implantación.



En cuanto a la otra cuestión planteada relativa a las mediaciones, expone el Sr. Decano que estamos muy pendientes de que se fije una reunión con la Audiencia Provincial, Juez Decano y los Letrados de la Administración de Justicia para establecer criterios de cara a la entrada en vigor de la ley. En cuanto al turno de oficio, la mejor manera de acreditar el requisito de procedibilidad podría ser acudir a la jurisdicción voluntaria y a un acto de conciliación, el cual se remunera; y ello porque, a día de hoy, la mediación no está regulada en la Ley Justicia Gratuita y para el envío de burofax el ciudadano, a lo mejor, nos dirá que carece de recursos, o para acudir al registrador o al notario. De todos modos, desde el colegio se está estudiando y valorando la posibilidad de establecer un centro de conciliación en el propio colegio y que haya un turno de compañeros que se adscriban como letrados conciliadores, que redacten un documento con el beneplácito del colegio que pudiera servir como requisito de procedibilidad, de todo lo cual os iremos informando.

Y en cuanto al tema de la mutualidad el Sr. Decano responde que no se ha referido a ello no porque no sea una preocupación seria e importante tanto del colectivo como del colegio sino porque actualmente la situación de La Mutualidad está en manos del gobierno, estando expectantes todas las asociaciones y el CGAE a que el gobierno dé un paso al frente y nos presente la Ley que posibilite esa pasarela al RETA, por la que todos, el Decano el primero, apostamos desde el primer día, y que siempre ha defendido que, con carácter voluntario, aquellos mutualistas que lo deseen tengan la posibilidad de acceder al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. La semana pasada se ha dirigido una comunicación desde el CGAE a los portavoces de todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados instándoles a celebrar una reunión para que informen de cuál es su posicionamiento en esta cuestión, habiéndose recibido el acuse de esa carta indicando que próximamente se informará sobre la reunión que se pueda celebrar.

La Presidenta de la Delegación, Dª. Yolanda Álvarez Álvarez, pide la palabra en relación a la posible extensión de la libre designación de abogado en el turno de oficio a otras jurisdicciones para precisar que los trámites que se hicieron en su día para su implantación en materia civil fue a solicitud de los propios compañeros, una primera convocatoria de una asamblea en la



delegación donde se aprobó el sistema a prueba durante un año y, transcurrido este, una segunda asamblea donde se ratificó por unanimidad de todos los asistentes, por lo que entiende que para su extensión a otras jurisdicciones serían los mismos, considerando que podría ser viable en la jurisdicción social pero no en la penal. El Decano indica que, si se llegase a plantear, se estudiaría y valoraría y se articularía de la mejor manera, pero hasta ahora no ha habido propuesta alguna.

El colegiado, D. Víctor Álvarez Bayón, solicita la palabra para comentar que, según tiene entendido, existe un criterio nuevo en relación a la actualización del IPC en tema de costas en la Audiencia Provincial de León en que un Letrado de la Administración de Justicia la aplica, considerando que habría que informar a los colegiados al respecto, a día de hoy por otros juzgados de la provincia se está haciendo y que se debe saber por los compañeros, porque se sigue impugnando; si, ya que el Decano ha sido nombrado Presidente del CACYL, cuándo se va a luchar porque se actualicen los criterios de costas; por otro lado, en cuanto a la nueva normativa procesal, considera que existe inseguridad, y propone enviar correo a los colegiados sobre el tema comentado de las conciliaciones; en cuanto a la actualización de los baremos sigue siendo insuficiente; y si es posible ampliar, aun pagando, la capacidad del correo corporativo. Finaliza su intervención agradeciendo que en esta ocasión se realizará recordatorio de la celebración de esta Junta.

El Decano responde que, al hilo de lo que se ha comentado de la conciliación, se ha impartido un curso por el CGPJ y el CGAE que se ha difundido en donde en varias jornadas y por ponentes muy solventes se trajeron de forma muy pormenorizada todas estas cuestiones, y desde el colegio no se ha hecho otra formación por no solapar aquella. Se continuará trabajando en la formación, sin perder de vista que existen criterios muy dispares entre las distintas audiencias y juzgados, estando pendientes de que la Audiencia Provincial de León o el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en otras materias saquen sus propios criterios.

Por lo que a las costas respecta, el Decano recuerda que el hecho de que la Audiencia Provincial aplique un determinado criterio, ello no significa que lo deban de aplicar en todos los juzgados, refiriéndose a modo de ejemplo a lo que está sucediendo con las tasaciones de costas en los procedimientos sobre



gastos hipotecarios en el partido judicial de Ponferrada donde se están realizando las gestiones oportunas, si bien no se puede perder de vista que es una materia que entra dentro del ámbito jurisdiccional de cada letrado de la administración de justicia, estándose luchando porque no suponga una rebaja.

El Decano recuerda que los colegios profesionales tienen prohibido tener criterios de honorarios, habiéndose impuesto importantes sanciones a algunos colegios lo que contraría la Ley Orgánica del Derecho de Defensa que establece que el ciudadano tiene derecho a conocer el coste del procedimiento judicial en el caso de ser vencido en costas y que los colegios tendrán que elaborar unos criterios de honorarios a tal fin, pese a lo cual la CNMC sigue sancionando, si bien en el CGAE se están elaborando unas bases para la elaboración de criterios que no supongan vulneración del criterio de CNMC. Por tanto, no se pueden actualizar unos criterios que no existen.

El colegiado D. Bernardo Luis G. Angulo indica que no es exacto lo que comenta el compañero respecto de las tasaciones de costas, puesto que no es un criterio jurisprudencial y precisa que a la Comisión colegial sobre la materia no le llega la resolución del incidente, solicitándose tanto por este como por Dª. Yolanda Álvarez Álvarez a D. Víctor que facilite la resolución a la que se refiere al ser de interés del colegio.

D. Olimpiades Turienzo Cabero pide la palabra para indicar que, en relación a los beneficiarios de justicia gratuita, dado que en ocasiones es difícil contactar con ellos, considera que sería conveniente pedirles un correo electrónico, siendo respondida la cuestión toma la palabra para responder la Coordinadora del Turno de Oficio, Dª. Mª de la Luz del Carre González del Rey, indicando hay que solicitarlo a la Comisión de Justicia Gratuita, aprovechando su intervención para recordar que es importante, sobre todo en el caso de las asistencias penales, que se soliciten al cliente y se cubran todos los datos de la "sábana". A este respecto, la colegiada Dª. Mª. Raquel Rodríguez Cadenas, pregunta si con este escrito se suspendería el plazo o habría que solicitarla al juzgado, contestando la Sra. Coordinadora que se pide a la Comisión y al juzgado.



4º.- Proposiciones que los colegiados hayan presentado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto Particular del ICA de León.

El Decano indica que no se ha presentado ninguna proposición por ningún colegiado.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se formulan, al haberse producido las intervenciones de los compañeros a invitación del Sr. Decano al finalizar el punto 2º del orden del día conforme ha quedado reflejado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Decano da por terminada la sesión, siendo las 14:06 h., en el lugar y fecha anteriormente indicados, de todo lo cual da fe la Sra. Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Decano.